

ACTA DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/06/2014

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/06/2014, RELATIVO AL "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO ORIENTADO A LAS OPERACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL", REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SITO EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS; COMPARECEN PERSONALMENTE: -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN: -----

LIC. WISTANO LUÍS OROZCO GARCÍA.- DIRECTOR EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEM. -----

ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE AL INICIO DEL ACTA LOS LICITANTES NO SE ENCONTRABAN PRESENTES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

1.- CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZÓ LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CUAL SE PUBLICÓ AL DÍA SIGUIENTE, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA" Y EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

2.- CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II NUMERAL 1 INCISO I) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

3.- CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CON LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEM, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ----

1.- JORGE VICENTE BARBA GUZMÁN; GRUPO DINÁMICO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-----

2.- JORGE ISAAC MONTIEL GARCÍA; GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS DEL PACIFICO S.A. DE C.V. -----

3.- ÁNGEL ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ; FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. -----

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO II, NUMERAL 2, INCISO A) DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

Alba

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

4.- POSTERIORMENTE SE HIZO LA REVISIÓN CUALITATIVA Y EXHAUSTIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, DANDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE: -----

LA EMPRESA GRUPO DINÁMICO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO PRESENTA EL ORIGINAL DE SU ACTA CONSTITUTIVA PARA COTEJO CON LA COPIA SIMPLE QUE PRESENTA COMO SE SOLICITA EN EL APARTADO II NUMERAL 8 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AUNADO A QUE LAS PROPUESTAS SON FIRMADAS POR EL C. ALEXANDRO CULEBRO CASTILLO, EL CUAL NO APARECE EN EL ACTA CONSTITUTIVA COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN APARECE EN EL ACTA CONSTITUTIVA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO ES EL SR. MARIO NUCAMENDI COUTIÑO, POR LO CUAL NO ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, E INCUMPLE CON EL APARTADO II NUMERAL 7 SEGUNDO PÁRRAFO EL CUAL INDICA LO SIGUIENTE "DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN INCLUIR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO 4, ASÍ MISMO, LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA."

POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO V NUMERAL 3 "DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS" QUE INDICA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL GRUPO DINÁMICO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ES DESECHADA. -----

DE ACUERDO AL APARTADO II, NUMERAL 2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL INCISO J, QUE DICE A LA LETRA LO SIGUIENTE: "LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN." -----

CON LO QUE RESPECTA A LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. Y DE LA EMPRESA FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS DEBIDO A QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Alm.

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
GRUPO DINÁMICO EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA	DERIVADO DEL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SE ABRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL \$126,241,300.00 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA \$20,198,608.00 (VEINTE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) TOTAL \$ 146,439,908.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL \$ 126, 210,875.00 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA \$20,193,740 (VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) TOTAL \$ 146,404,615.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

5.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V DENOMINADO "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS", PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y EXHAUSTIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. -----

A) CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ELABORÓ DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS HECHAS POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

1.- GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".
2.- FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" Y ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

MW

----- CONSIDERANDO -----

ÚNICO.- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZÓ EL CRITERIO BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARON LAS DOS PROPOSICIONES, SIENDO ESTAS LAS EMPRESAS, GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V. Y FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y EL APARTADO V, 1, 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN. -----
EL LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA, DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEM, ES EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO QUE PRESIDE EL ACTO, COMISIONADO EX PROFESO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE LE FACULTA POR PARTE DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA TAL EFECTO. -----

----- RESOLUTIVOS -----

PRIMERO: SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.** -----
SUBTOTAL \$126,210,875.00 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) -----
IVA \$20,193,740 (VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) -----
TOTAL \$146,404,615.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) -----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V. Y FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. -----

TERCERO: UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, SE OTORGA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POSTERIOR A ELLO UN PLAZO A MAS TARDAR DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

W/O



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PATRONATO
UNIVERSITARIO
UAEM



SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, DE TODOS AQUÉLLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

LIC. WISTANO LUÍS OROZCO GARCÍA.
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEM

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/06/2014 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO ORIENTADO A LAS OPERACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL" DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-----